

FECHA: 19/07/2024

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GASTOS DE OPERACIÓN FONE
 EJERCICIO: 2024

Pedido No. 319
 HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: SUB-JEFATURA DE TRANSPORTES

PROVEEDOR: MARCO ANTONIO MORALES ANTONIO R.F.C.: MOAM890326TJ3
AV. JUAREZ #1 LA TRINIDAD TEOTLALPA, TOTOLAC, TLAXCALA

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: ESTACIONAMIENTO 1 DE OFICINAS CENTRALES DE USET FECHA DE ENTREGA: 21 Y 22 DE JULIO

CONCEPTO: SERVICIO DE LAVADO

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
11	SERVICIO DE LAVADO GENERAL Y ENGERADO PARA LA ENTREGA DE 28 VEHICULOS, A LOS GANADORES DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECCIÓN 31 DEL SNTE PARA LOS DIAS 21 Y 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO	4003	35501	1	SERVICIO	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 1,075.20	\$ 7,795.20
12									
15									
16									
17									

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. – "EL PROVEEDOR" no presentara garantía del 10% del pedido antes de iva, para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos por la prestación del servicio; en apego a lo dispuesto por el artículo 137 del presupuesto de egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, donde establece que los servicios contratados que recaigan en los montos de \$1.00 a \$10,000.00 sin incluir el impuesto al valor agregado, no exhibirán garantía independientemente de la modalidad de contratación.

TOTAL \$ 6,720.00
 I.V.A. \$ 1,075.20
GRAN TOTAL \$ 7,795.20

RESPONSABLE DEL PEDIDO:

Vo. Bo.

AUTORIZA

OSCAR RODRIGUEZ ESCOBAR

OPERATIVO

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
 JEFES DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MITRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA: 19/07/2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____
EJERCICIO: 2024

GASTOS DE OPERACIÓN FONE

Pedido No. 319

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes **CLÁUSULAS**, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al SERVICIO DE LAVADO GENERAL Y ENCERADO PARA LA ENTREGA DE 28 VEHICULOS, A LOS GANADORES DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECCIÓN 31 DEL SNTE PARA LOS DIAS 2 Y 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO., en las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala por el 10 % del pedido antes del I.V.A., por el período amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la firma del presente contrato no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - EL C.P. MÁXIMO OSCAR LUNA CAPILLA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia. La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

ELABORO

OSCAR RODRIGUEZ ESCOBAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



AUTORIZA

MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.

MARCO ANTONIO MORALES ANTONIO